



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Febrero de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) El Informe N°243-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 25 de Febrero del 2022,
- ii) El Informe N°0117-RR.HH./PAUU/MDPN/2022 de fecha 24 de Febrero del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°243-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 25 de Febrero del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, manifiesta que, se le está adeudando los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021, al Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ, por no haber existido oportunamente la Disponibilidad Presupuestal y autorización de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo el monto adeudado la suma de S/5,237.75.

Que, mediante Informe N° 0243-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 25 de Febrero de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que:

- Que, mediante RESOLUCION N°01 el Juzgado de Trabajo de Chincha, con fecha 30/07/2021, a través del Expediente Judicial N°0800-2020-66-1408-JR-LA-01, resolvió conceder medida cautelar provisional al Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ y cumpla la demandada, Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con incorporar a planilla de obreros dentro del Régimen Decreto Legislativo N°728 en la condición de Policía Municipal que viene desempeñando.
- Que, con Informe N°1083-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 05/10/2021, esta Subgerencia comunico que no contaba con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para proceder a la Modificación Presupuestal para efectuar la incorporación a planilla del Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ.
- Que, encontrándose en un nuevo ejercicio fiscal 2022, esta subgerencia otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/. 5, 237.76 (Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete con 76/100 soles) por concepto de planilla de haberes de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021 a favor del Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ, dando escrito cumplimiento a la sentencia de la RESOLUCION N°01 el Juzgado de Trabajo de Chincha, con fecha 30/07/2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.**





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE el pago a favor del Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ, por el monto de S/. 5, 237.76 (Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete con 76/100 soles) por concepto de planilla de haberes de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021, dando escrito cumplimiento a la sentencia de la RESOLUCION N°01 el Juzgado de Trabajo de Chincha, con fecha 30/07/2021.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente a Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

